



... Y prohíben uso de recursos privados a aspirantes

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los lineamientos que deberán seguir las candidaturas a cargos del Poder Judicial, por el que se prohíbe la contratación de espectaculares, tiempos en radio y televisión, así como espacios publicitarios en medios y redes sociales.

Los lineamientos, que se discutieron en sesión privada por la comisión, serán aprobados en la próxima sesión del Consejo General del INE.

Como lo establece la Reforma al Poder Judicial, no se permitirá el uso de recursos privados provenientes de terceros, ni públicos de ningún orden de gobierno, por lo que sólo podrán usar el dinero que tengan por sí mismos.

Los topes de campaña saldrán 15 días antes del inicio de campaña, es decir el 28 de marzo.

La propuesta establece que se prohíbe la contratación de tiempos de radio y televisión para la promoción de las personas candidatas a juzgadoras, así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales, anuncios espectaculares



El INE trabaja en los lineamientos de difusión para elección judicial.

y bardas en la vía pública, vallas, parabuses, entre otros.

Tampoco podrán difundir encuestas o sondeos previo a que hayan sido dados a conocer por algún medio de comunicación, y será considerado como gasto no reportado.

Para sus campañas, los candidatos podrán usar las redes sociales o medios digitales para promocionar sus logros, propuestas y experiencia, “siempre y cuando no impliquen erogaciones para potenciar o amplificar los alcances de sus contenidos; es decir, no podrán contratar por sí o a través de terceros, pautado publicitario”.

Entre los gastos permitidos

están la propaganda impresa, producción y/o edición de imágenes, spots o promocionales para redes sociales, pasajes terrestres, aéreos o combustible para sus traslados, hospedaje y alimentos dentro del ámbito territorial de su candidatura.

Allistan diseño de boletas

El INE ya tiene una propuesta para las boletas de jueces de distrito y magistrados de circuito, que no habían sido aprobadas debido a la complejidad de los cargos.

Las propuestas del diseño de ambas boletas serán discutida este viernes en la comisión temporal para la elección del Poder Judicial, y posteriormente en el Consejo General del INE la siguiente semana.

Las boletas están divididas en dos columnas, una de mujeres y otra de hombres, donde cada persona deberá elegir a cinco candidaturas de cada sexo.

Al lado de cada nombre viene la especialidad de cada cargo: administrativa, civil, mixto, penal y trabajo.

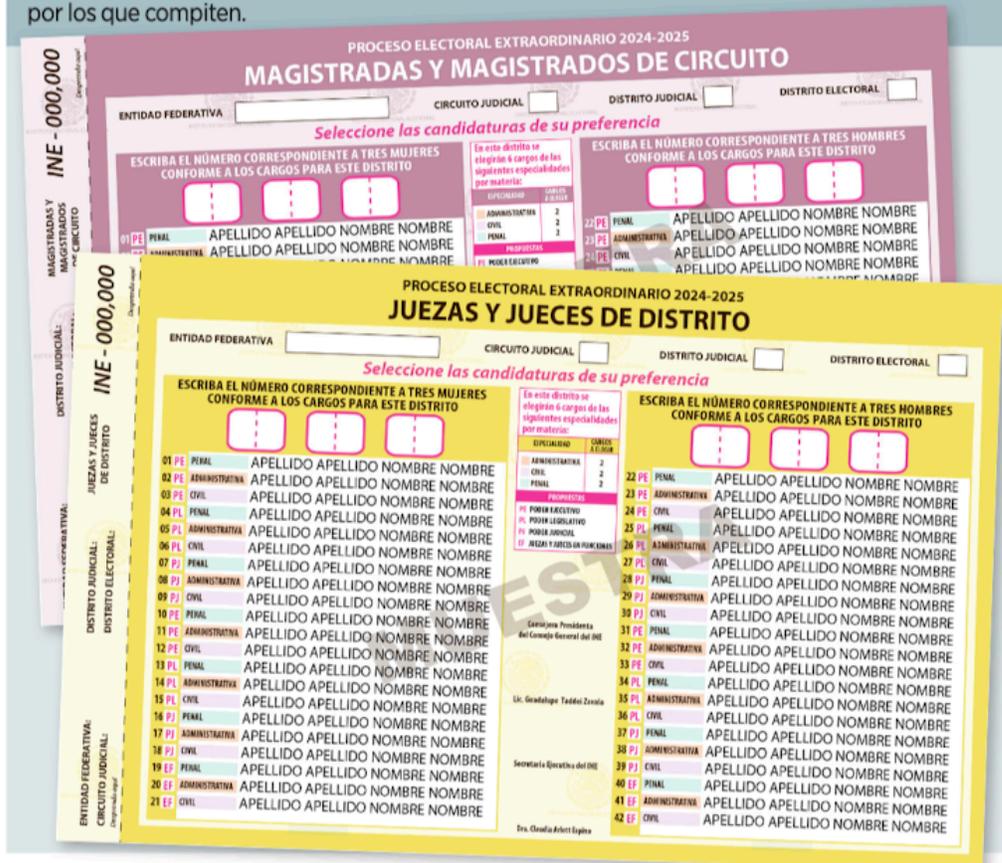
Cabe recordar que el INE procurará que todas las personas puedan votar por al menos un cargo en materia penal, sin embargo, el resto va a variar dependiendo del distrito electoral donde se vote.

También tiene un distintivo sobre qué poder postuló a cada candidatura: Ejecutivo, Legislativo, Judicial o si es un juez o magistrado en funciones. ●

ARCHIVO EL UNIVERSAL

VALIDAN NUEVAS BOLETAS

En votación dividida, seis contra cinco, los consejeros del INE avalaron las nuevas boletas para Jueces y Magistrados, en las que ahora se especifica cuáles son los cargos por los que compiten.



Acotan a Jueces promoción en calles

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Los candidatos al Poder Judicial sufrirán para promover su aspiración.

La Comisión de Fiscalización del INE aprobó ayer las reglas sobre el origen y destino de los recursos que usarán en sus campañas, en las que se prohíbe promoverse en espectaculares, bardas o cualquier medio en la vía pública.

Los aspirantes contarán sólo con su dinero, pues no pueden recibir recursos privados o públicos, y solamente podrán usarlo para traslados, combustible, hospedaje y alimentos.

Podrán gastar en propaganda impresa, producción y edición de imágenes o promocionales para redes o me-

dios digitales propios. Terceros podrán mencionarlos en sus cuentas, pero no podrán pagar por ello.

“Queda prohibida la contratación y/o adquisición en territorio nacional o fuera de él, por sí o por interpósita persona, de tiempos de radio y televisión para la promoción de candidatos a juzgadores.

“Así como de espacios publicitarios y de promoción personal en medios de comunicación impresos o digitales, anuncios espectaculares y bardas en la vía pública, vallas y parabuses”, indica el documento que será aprobado por el Consejo.

El INE tendrá una tarea maratónica para fiscalizar esta elección, pues serán 5 mil 300 candidatos, cientos de

contendientes a Jueces locales y quienes competirán a las Alcaldías de Durango y Veracruz.

Para dicha labor, el Instituto podrá solicitar información de cuentas o bienes, e investigar la situación patrimonial de “cónyuges o concubinarios y dependientes económicos directos”.

Los candidatos no podrán realizar sorteos, rifas, donaciones u otra actividad para captar recursos.

Además, se pondrá especial atención a vínculos con gobiernos y partidos, pues su participación está prohibida.

Las faltas serán sancionadas con amonestación pública, multa de hasta 565 mil 700 pesos o la pérdida de la candidatura o triunfo si resulta ganador.